

AYUNTAMIENTO DE CULLAR-VEGA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	250 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	24 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 40 m ³ /trimestre	50 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	85 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	100 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Cuota fija o de servicio	400 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 50 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	85 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	105 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.134 ptas./mm	
Parámetro B: 2.250 ptas./L/sg	
Cuota de contratación y reconexión: Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.	
Fianzas: Conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de julio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Grazalema, integrado en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. (PD. 2427/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TEDESA-PROSEIN U.T.E. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	500 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	20 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	36 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre en adelante	92 ptas./m ³

El consumo bonificado para familias numerosas se regirá conforme a lo aprobado en la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 1997.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de julio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villaluenga del Rosario integrado en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. (PD. 2428/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TEDESA-PROSEIN U.T.E. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	800 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	55 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre en adelante	90 ptas./m ³

El consumo bonificado para familias numerosas se regirá conforme a lo aprobado en la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 1997.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo,

trativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de julio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 2281/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: «Guillén», número de expediente: 40.353, recurso solicitado: Recursos de la Sección C) de la Ley de Minas; superficie solicitada: 27 cuadrículas; términos municipales afectados: Antas, Zurgena y Huércal-Overa; solicitantes: Don Antonio Guillén Caparrós, en representación de Piedras Guillén, S.L., con domicilio en C/ Ramón y Cajal, núm. 9, 04800 Albox (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a la empresa constructora Heras Construcciones, SA, para la recepción definitiva de montaje de vvdas. prefabricadas en Bda. Navidad de Huelva.

Estando prevista la recepción definitiva de la obra Montaje de 13 viviendas prefabricadas en Bda. Navidad de Huelva, promovida por esta Consejería al amparo del expediente H-93/030-VP, se requiere a la empresa constructora Heras Construcciones (Herconsa) adjudicataria de la obra, para que, por persona debidamente representada, acuda a la celebración de dicho acto en el emplazamiento de la misma, que se celebrará el día 18 de septiembre de 1997, a las 11,30 horas.

Huelva, 7 de julio de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 134/96, incoado a doña Ana Gómez Suárez, con domicilio últimamente conocido en ctra. Puebla-Lantejuela de Marchena, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 60/97, incoado a Otero y García, S.C., con domicilio últimamente conocido en Canal Sur TVA de San Juan de Aznalfarache, se advierte que tiene un plazo de 1 mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador que tiene formulado esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 166/97, incoado a doña M.ª José Belmonte Escobar, con domicilio últimamente conocido en Ctra. Sevilla-Brenes, km 8, de La Rinconada, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo dictado por la Delegada Provincial de la Consejería de Salud.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Pro-